

INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TÚNEL DE BIELSA-ARAGNOUET Y SUS ACCESOS POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: *CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TÚNEL DE BIELSA-ARAGNOUET Y SUS ACCESOS, 2019 – 2021.*

Con fecha 2 de junio de 2008 se suscribió entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Departamento de Altos Pirineos el Convenio de cooperación transfronteriza por el que se crea el "*Consortio para la gestión, conservación y explotación del túnel de Bielsa-Aragouet y sus accesos*" y se aprueban sus estatutos.

El artículo 6 de los estatutos dispone que el Consorcio tiene por objeto la realización de todas las acciones comunes necesarias para gestión, conservación y explotación del túnel de Bielsa-Aragouet y de sus accesos.

Con fecha 12 diciembre de 2018, se reunió el Comité Ejecutivo del Consorcio y aprobó por unanimidad la contratación de este servicio.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) introduce en las Disposiciones adicionales 15, 16 y 17 un nuevo marco normativo en la contratación pública electrónica. Así, en su Disposición adicional decimoquinta recoge que la presentación de ofertas se llevará a cabo utilizando medios electrónicos.

De conformidad con la orden ORDEN HAP/188/2018, de 1 de febrero (BOA 14/02/2018), por la que se regula la Plataforma de Contratación del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón y la publicación de los datos e informaciones referentes a la actividad contractual de los órganos de contratación del sector público de Aragón a través de Internet, los órganos de contratación de todas las entidades del sector público autonómico deben utilizar la herramienta de Gestión de Licitaciones, alojada en la Plataforma de Contratación del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón, para efectuar la introducción de los datos de los anuncios.

Asimismo, y dado que el acceso unificado a los entornos de licitación electrónica se alojará en la Plataforma de Contratación del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón, se deberá utilizar la misma herramienta de Gestión de Licitaciones para la introducción de los datos de los anuncios correspondientes a la licitación electrónica.

En consecuencia, los órganos de contratación pertenecientes al ámbito subjetivo de dicha norma, como este Consorcio, están obligados a la utilización de la herramienta Gestión de Licitaciones, alojada en la Plataforma de Aragón.

La versión actual de esta herramienta de Gestión de Licitaciones no se encuentra operativa todavía para realizar la licitación electrónica, debido a diferentes problemas en la integración con la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), de ámbito estatal.

A la vista de la regulación existente en la materia y dada la obligación que impone la LCSP de efectuar la presentación telemática de las ofertas y en tanto no se disponga de la nueva versión de la herramienta que permita la correcta interconexión con PLACSP para utilizar su entorno de licitación electrónica, se podría utilizar dicho entorno creando la licitación directamente en PLACSP. No obstante, dada la dificultad y compleja utilización de dicha herramienta para los gestores, que obligaría a la inversión en formación y dedicación de su personal para poder utilizarla durante muy breve periodo de tiempo, este procedimiento no se va a llevar a cabo mediante licitación electrónica

Necesidad del contrato: El contrato tiene por objeto la contratación de un seguro de responsabilidad civil y un seguro de daños para el túnel de Bielsa-Aragnouet y sus accesos.

Valor estimado del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
Importe de licitación (IVA excluido)	90.000,00 €
Prórroga (IVA excluido)	90.000,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	180.000,00€

De conformidad con lo requerido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las competencias atribuidas, el presidente del *Consortio para la gestión, conservación y explotación del túnel de Bielsa-Aragnouet y sus accesos*.

RESUELVE

Primero.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del mencionado servicio por un importe de licitación de NOVENTA MIL EUROS (90.000€). Los contratos de seguros no están sujetos a IVA.

Segundo.- Utilizar el procedimiento abierto y la forma de adjudicación por precio.

Tercero: Imputar el gasto derivado de este expediente al presupuesto del Consorcio, cuyos fondos provienen de las aportaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de Aragón y por el Departamento de Altos Pirineos.

Cuarto: Aprobar e incorporar al expediente:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Pliego de Prescripciones Técnicas

Bielsa, 10 de julio de 2019
EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Fdo.: Michel PÉLIEU

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN,
CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TÚNEL
DE BIELSA-ARAGNOUET Y SUS ACCESOS
Ctra. A-138, Pl. 91 - 22365 Parzán (Bielsa-Huesca)
TEL. 974 51 80 73 C.I.F. S2200016J

